



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

23

Ref.: Expte N° 232-HCD-2016; 369-HCD-2016.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis de los expedientes de la referencia, que tratan sobre un pedido de informes relativos al Desarrollo Inmobiliario que se lleva a cabo en el predio catastrado como: Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 6, entre Carlos Tejedor al 1500 y la Colectora Este de la Autopista Panamericana en la Ciudad de Boulogne.

Atento a que este predio según se informa, pertenencia a un fideicomiso del banco Provincia y fue a remate para su posterior destino.

Se destaca que falta cartel explicitando datos del loteo y destino final, detalle de Expediente de autorización e intervinientes, razón por la cual algunos vecinos no están de acuerdo con la información que han recibido al respecto, y les inquieta no saber el alcance de este emprendimiento como así también en qué medida modificará la calidad de vida de su barrio.

Mencionan que desconocen el estudio de impacto Ambiental e hidráulico al respecto de los desagües de las calles internas, donde se verifique el correcto recorrido de los mismos respetando las pendientes según normas, y reclaman que se han quitado numerosos árboles que constituían una barrera sonora y natural que aislaba de las molestias de la Colectora.

Subrayan que además de la demolición y construcción del cerco perimetral se han construido calles y rellenos sin que se sepa si ha habido un estudio adecuado para ello.

No obstante uno de los motivos que más les preocupa, es que se ha planteado el acceso sobre la calle Tejedor, donde se practicará el ingreso y egreso, y no sobre la Colectora y opinan que ello generará numerosos inconvenientes, por el importante flujo vehicular que atravesará el barrio, ya sea por la circulación de los propietarios, o de todos aquellos que presten servicios al lugar, en una arteria que ya de por sí es peligrosa y muy transitada.

A esto se agrega que en la Horqueta las calles se encuentran en mal estado y esta mayor circulación que provocará el emprendimiento dificultará aún más la misma.

Atento a que han sido varias las notas presentadas por los vecinos reclamando por las cuestiones descriptas ut supra, las que acompañan la



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

presente en el Anexo I, y en virtud de lo expuesto esta Comisión aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º-: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica competente, eleve un amplio informe acerca del emprendimiento ubicado en la Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 6, entre Carlos Tejedor al 1500 y la Colectora Este de la Autopista Panamericana en la Ciudad de Boulogne, detallando: Habilitación de la Obra, destino final de la misma y tipo de loteo dispuesto

Artículo 2º-: Se solicita tenga a bien remitir a este Cuerpo una copia del Expediente e informe también:

- a. Si se ha consultado a los vecinos para que presenten objeciones y/o modificaciones a la obra mencionada.
- b. Si se ha realizado una evaluación de Impacto Ambiental completa y detallada sobre los alcances y posibles consecuencias de la obra, incluyendo la tala de árboles y si se ha considerado su reposición, como así también informe sobre el trazado de desagües previsto.

Artículo 3º-: El Honorable Concejo Deliberante solicita que:

- a) De no haberse cumplido con lo solicitado que se halle comprendido dentro de las normativas vigentes, se suspendan los trabajos y construcciones que se están ejecutando en el predio.
- b) De cumplirse con los recaudos establecidos en los artículos precedentes, arbitre las medidas necesarias a fines de que el mencionado proyecto, en caso de continuarse con las obras, solo tenga ingreso y egreso por Colectora Panamericana Este y no sobre Carlos Tejedor.



23

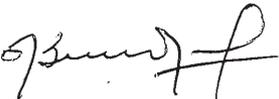
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Artículo 4º: La Exposición de Motivos y Anexos son parte integrante de la presente Comunicación.-

Artículo 5º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que responda todos los pedidos de informe de este proyecto de Comunicación en un plazo de 30 días corridos a su aprobación.-

Artículo 6º: De Forma

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 24 de abril de 2018.-


Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO